



*Haciendo Guardia Mitre*

**PESOS DOS MILLONES SETESCIENTOS CINCUENTA MIL con 00/100 (AR\$ 2.750.000,00)  
IVA incluido. -**

# **ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO MAQUINA MINICARGADORA E IMPLEMENTOS PARA GUARDIA MITRE**

## **PLAN CASTELLO**

**LOCALIDAD: GUARDIA MITRE**

**LICITACION PUBLICA Nº 001/2018  
LEY Nº 3186 - ADMINISTRACION FINANCIERA Y  
CONTROL INTERNO DEL SECTOR PUBLICO  
PROVINCIAL**



*Haciendo Guardia Mitre*

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

**I - C A R A T U L A**

LICITACION PUBLICA N° 001/2018.

EXPEDIENTE N° 747/2018.

**OBJETO:**

La presente tiene por objeto el llamado a Licitación Pública para la **Adquisición de UNA (1) MAQUINA MINICARGADORA E IMPLEMENTOS** destinada a la **Municipalidad de Guardia Mitre**, con el propósito de afectarla a la ejecución de obras de riego y tareas de mantenimiento en general, a llevarse a cabo en la localidad de Guardia Mitre, provincia de Rio Negro.

**PRESUPUESTO OFICIAL:**

Se fija en un monto total de **PESOS DOS MILLONES SETESCIENTOS CINCUENTA MIL con 00/100 (AR\$ 2.750.000,00), IVA incluido. -**

**PARTIDA PRESUPUESTARIA:**

Fondo no reintegrable Plan Castello.

**ADQUISICIÓN DE PLIEGOS:**

Los pliegos podrán consultarse y/o adquirirse hasta CINCO (5) días corridos antes de la fecha de apertura de sobres, en la Secretaría de Gobierno y Hacienda de la Municipalidad de Guardia Mitre, sita en Avenida Julián Murga N° 650 de Guardia Mitre (R.N.).

Las consultas podrán realizarse en forma personal en la Secretaria de Gobierno y Hacienda del Municipio o en forma telefónica al (02920) 492003, de lunes a viernes en el horario de 8:00 hs. a 12:00 hs. y hasta Veinticuatro (24) horas antes de la fecha de apertura de las propuestas, no admitiéndose con posterioridad ningún tipo de pedido.

Valor del Pliego: **PESOS DIEZ MILCON 00/100 (\$10.000,00).**

**PRESENTACION DE LAS OFERTAS:**

Las ofertas se recibirán en en el Edificio Municipal, sito en Av. Julián Murga N° 650 de la



*Haciendo Guardia Mitre*

localidad de Guardia Mitre (R.N.), hasta treinta (30) minutos antes del día y la hora establecida para el acto de apertura de la Licitación.

**APERTURA DE LAS OFERTAS:**

Las propuestas se abrirán el día 16 de octubre de 2.018, en el Edificio Municipal, sito en Av. Julián Murga N° 650 de la localidad de Guardia Mitre (R.N.), a las 12:30 horas.

**MANTENIMIENTO DE OFERTAS:**

Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de Treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura.

**GARANTIA DE LAS OFERTAS:**

1% del presupuesto oficial.



*Haciendo Guardia Mitre*

# **CLAUSULAS LEGALES**



*Haciendo Guardia Mitre*

## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

### **II - CLAUSULAS LEGALES**

#### **CLÁUSULA Nº 1**

##### OBJETO DE LA LICITACION:

La presente tiene por objeto llamar a Licitación Pública para la **Adquisición de UNA (1) MAQUINA MINICARGADORA E IMPLEMENTOS** para la Municipalidad de Guardia Mitre con destino a la ejecución de obras de riego y tareas de mantenimiento en general, a llevarse a cabo en la localidad de Guardia Mitre, provincia de Río Negro a cargo de la Municipalidad de Guardia Mitre, según Anexo I.-

#### **CLÁUSULA Nº 2**

##### NORMAS DE APLICACIÓN:

Todo cuanto se relacione con la presente Licitación, se regirá por las siguientes normas:

- 1.- Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Legales y Especificaciones Técnicas.
- 2.- Anexos y circulares.
- 3.- "Régimen de Contratación de Obras Municipales (art. Nº 2)" y Resolución Nº 21-TC-164.- **Ley de Contabilidad de la Provincia de Río Negro.**

La simple presentación de la Oferta, implica la aceptación lisa y llana por parte de los oferentes de todo el régimen legal indicado precedentemente, con la declaración expresa de que las conoce y acepta en todas sus partes.

Cualquier cláusula o condición que consignen los oferentes en la formulación de sus propuestas, que se encuentre en pugna con las Cláusulas establecidas en el Pliego de Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas, será declarada



*Haciendo Guardia Mitre*

inadmisible y desestimada.

### **CLÁUSULA Nº 3**

PRESUPUESTO OFICIAL:

PESOS DOS MILLONES SETESCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100  
(AR\$2.750.000,00)

### **CLÁUSULA Nº 4**

PLIEGOS:

Los pliegos podrán consultarse y/o adquirirse hasta CINCO (5) días corridos antes de la fecha de apertura de propuestas, en la Secretaría de Gobierno y Hacienda de la Municipalidad de Guardia Mitre, sita en Avenida Julián Murga Nº 650 de Guardia Mitre (R.N.); en cuanto a las consultas, las mismas también podrán realizarse al teléfono (02920) 492003; todo, de lunes a viernes en el horario de 8:00 hs. a 12:00 hs. y hasta Veinticuatro (24) horas antes de la fecha de apertura de las propuestas, no admitiéndose con posterioridad ningún tipo de pedido.

### **CLÁUSULA Nº 5**

ACLARACIONES Y CONSULTAS:

Se podrán formular consultas o aclaraciones ante la Municipalidad de Guardia Mitre, Av. Julián Murga Nº 650, vía e-mail: [muniguardiamitre@hotmail.com](mailto:muniguardiamitre@hotmail.com) – teléfono (02920) 492003, todos los días hábiles en horario de atención al público, de 08:00 a 13,00 horas, y hasta Veinticuatro (24) horas antes de la fecha de apertura de las propuestas, no admitiéndose con posterioridad ningún tipo de pedido.

### **CLÁUSULA Nº 6**

APERTURA DE LA LICITACION:

Las propuestas se abrirán el día 16 de octubre de 2018, en el Edificio Municipal, sito en Av.



*Haciendo Guardia Mitre*

Julián Murga N° 650 de la localidad de Guardia Mitre (R.N.), a las 9:00 horas..

### **CLÁUSULA N° 7**

LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS:

Las ofertas se recibirán en en el Edificio Municipal, sito en Av. Julián Murga N° 650 de la localidad de Guardia Mitre (R.N.), hasta TREINTA (30) minutos antes del día y la hora establecida para el acto de apertura de la Licitación.

### **CLÁUSULA N° 8**

MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:

Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de Treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura.

Vencido este plazo se considerará vigente la propuesta si antes de adjudicación por parte de la Municipalidad, no se presentara al retiro expreso y fehaciente de la misma.

### **CLÁUSULA N° 9**

GARANTIAS:

Las ofertas deberán afianzarse en un equivalente al uno por ciento (1%) del presupuesto oficial. La garantía será devuelta de oficio a todos los oferentes que no resultaran adjudicados dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento del plazo de mantenimiento de las ofertas o al de la adjudicación.

La garantía de la oferta se perderá a favor de la Municipalidad de pleno derecho en caso de desistimiento de la oferta dentro del plazo de su mantenimiento antes de resolverse la adjudicación definitiva. Las garantías deberán constituirse a favor de la Municipalidad de Guardia Mitre, en cualquiera de las formas que se indican:

1- En Efectivo: con depósito en la Tesorería de la Municipalidad de Guardia Mitre, acompañando el recibo del depósito correspondiente.



*Haciendo Guardia Mitre*

2- Seguro de Caución: con actualización automática de acuerdo a pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación ajustadas a normas vigentes en la materia, con los anexos, condiciones generales y particulares y suplementos que prevén las mismas.

Las garantías previstas en los incisos 1) y 2) deberán constituirse para cada obligación que se financie, no admitiéndose las mismas como permanentes, globales, indeterminadas o en expectativas con relación a su texto o monto asegurado. La vigencia de las mismas deberá mantenerse mientras duren las obligaciones que las originan.

### **CLÁUSULA Nº 10**

PROPONENTES:

a) Quiénes pueden presentar Ofertas: Las personas físicas o jurídicas nacionales que tengan capacidad suficiente para adquirir derechos y contraer obligaciones, en el ámbito de la legislación vigente argentina, podrán ser oferentes en la presente Licitación. Tratándose de personas jurídicas, deberán estar constituidas de acuerdo con la legislación vigente aplicable al tipo jurídico correspondiente al lugar de origen, siempre que no contraríen disposiciones legales del régimen jurídico argentino.

Las sociedades en trámite de formación no serán consideradas como tales hasta su constitución la que deberá cumplir con las disposiciones legales en vigencia. Para estos fines tendrá un plazo de tres (3) meses a partir de la fecha de notificación de la adjudicación. Mientras estén en trámite de formación no serán consideradas como tales, hasta su constitución, considerando a los integrantes de la misma como oferentes individuales solidariamente responsables.

### **CLÁUSULA Nº 11**

QUIENES NO PUEDEN SER OFERENTES:

No podrán ser oferentes:

- a)- Los agentes del Estado y las firmas integradas total o parcialmente por aquellos.
- b)- Las personas físicas o jurídicas que se hallen en estado de convocatoria de acreedores, pedido de quiebra o liquidación.
- c)- Cuando existan interdictos judicialmente o que sufran inhibición general de bienes.
- d)- Los representantes a título personal de firmas establecidas en el país cuando no lo hagan



*Haciendo Guardia Mitre*

en forma vinculante con las mismas.

e)- Los condenados en causa criminal por delitos dolosos.

f)- Los deudores morosos del Fisco.

g)- Los incapaces para contratar según lo establecido en la legislación común.

h)- Los que por disposición legal expresa estuvieran inhabilitados para ofertar.

## **CLÁUSULA Nº 12**

### ACTO LICITATORIO:

En el lugar y fecha fijados para la apertura de las propuestas y con la presencia de los funcionarios competentes de la Municipalidad que se designen a tal efecto, se procederá en acto público a abrir las propuestas recibidas y dar lectura de las mismas.

De cada oferta se abrirá en primer término el sobre de "Documentación General" y se verificará el cumplimiento de lo indicado en la Cláusula Nº 12 del presente.

Posteriormente, se procederá a la apertura del sobre que contiene la Propuesta básica .

Por último se abrirá el sobre de ofertas variantes, si las hubiere.

De todo lo actuado se labrará un acta que suscribirán los funcionarios y si así lo quisieran, los interesados presentes dejando en la misma constancia de las eventuales objeciones manifestadas por los interesados presentes, en cuyo caso estos tendrán obligación de firmar el acta.



*Haciendo Guardia Mitre*

### **CLÁUSULA Nº 13**

#### PRESENTACION DE LAS OFERTAS:

Las ofertas deberán presentarse en dos (2) sobres cerrados, con la siguiente leyenda:  
“Licitación Pública Nº 01/2018-Exp Nº 747/2018- Dia 16 del mes de octubre del año 2018 –  
**Adquisición de equipamiento MAQUINA MINICARGADORA PARA GUARDIA MITRE**”,  
según Anexo I.-

#### **El Sobre Nº 1 contendrá:**

- 1) Garantía de oferta equivalente al 1% del monto del presupuesto oficial. Si la misma fuera realizada en efectivo, se deberá presentar el recibo emitido por la Tesorería Municipal.
- 2) El Pliego de Bases y Condiciones debidamente firmado en todas sus fojas por el responsable de la empresa oferente. El Pliego debe encontrarse foliado en todas sus hojas.
- 3) Declaración jurada que establezca el domicilio legal en la provincia de Río Negro, a efectos de la recepción de las notificaciones que pudieren corresponder
- 4) Certificado de libre deuda expedido por la Agencia de Recaudación Tributaria de la provincia de Río Negro.
- 5) Compra de pliego: presentar recibo de compra o comprobante de transferencia bancaria según corresponda.
- 6) Antecedentes y documentación impositiva:

Todo tipo de condición de contribuyente:

- a) Constancia de Inscripción ante la AFIP.
- b) Constancia de Inscripción del Impuesto a los Ingresos Brutos.
- c) En el caso de ser Empleador, últimas 6 (seis) declaraciones juradas mensuales Sistema Único de Seguridad Social F.931, con sus respectivas constancias de presentación y pago o Informe de Consulta de Deuda proveedores del estado s/ art 5 Res. 4164/2017 AFIP donde figure que NO registra incumplimientos NI deuda por los conceptos y periodos mencionados.
- d) Impuesto a los Ingresos Brutos, últimas 6 (seis) declaraciones juradas mensuales, con sus respectivas constancias de presentación y pago. (tanto para contribuyentes directos como para inscriptos en el Convenio multilateral).
- e) Declaración Jurada anual de Ingresos Brutos o Convenio Multilateral correspondiente al



*Haciendo Guardia Mitre*

último ejercicio económico.

En el caso de Personas Físicas:

### **I. Responsables Inscriptos:**

- a) Declaración jurada del Impuesto a las Ganancias, correspondiente al último ejercicio fiscal y últimas 6 (seis) declaraciones juradas mensuales del Impuesto al Valor Agregado, todas ellas con sus respectivas constancias de presentación y pago o Informe de Consulta de Deuda proveedores del Estado s/ art 5 Res. 4164/2017 AFIP donde figure que NO registra incumplimientos NI deuda por los conceptos y periodos mencionados (la fecha del Informe no debe ser mayor a 7 días corridos a la fecha del inicio del acto licitatorio).
- b) Declaración jurada de Bienes Personales correspondiente al último ejercicio fiscal con su respectiva constancia de presentación y pago o Manifestación de Bienes y Deudas (emitida con antigüedad no mayor a 90 días) certificado por Contador Público y legalizada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas que correspondiere.

### **II. Régimen Simplificado para pequeños Contribuyentes (Monotributo):**

- a) Últimos 6 pagos del impuesto correspondiente (monotributo) o Informe de Consulta de Deuda proveedores del Estado s/ art 5 Res. 4164/2017 AFIP donde figure que NO registra incumplimientos NI deuda por los conceptos y periodos mencionados (la fecha del Informe no debe ser mayor a 7 días corridos a la fecha del inicio del acto licitatorio).
- b) Declaración jurada de Bienes Personales correspondiente al último ejercicio fiscal con su respectiva constancia de presentación y pago o Manifestación de Bienes y Deudas (emitida con antigüedad no mayor a 90 días) certificado por Contador Público y legalizada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas que correspondiere.

En el caso de Personas Jurídicas:

### **III. Responsables Inscriptos:**

- a) Declaración jurada del Impuesto a las Ganancias, declaración Jurada de Ganancia Mínima Presunta, declaración jurada del Impuesto a los Bienes Personales Acciones y Participaciones Societarias correspondientes al último ejercicio fiscal y últimas 6 (seis) declaraciones juradas mensuales del Impuesto al Valor Agregado, con sus respectivas constancias de presentación y pago o Informe de Consulta de Deuda proveedores del



*Haciendo Guardia Mitre*

Estado s/ art 5 Res. 4164/2017 AFIP donde figure que NO registra incumplimientos NI deuda por los conceptos y periodos mencionados (la fecha del Informe no debe ser mayor a 7 días corridos a la fecha del inicio del acto licitatorio).

b) Estados Contables correspondientes al último ejercicio económico, certificado por Contador Público y legalizado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la provincia que correspondiere.

En caso de que el oferente sea una cooperativa, asociación y/o fundación, deberán presentar todos los certificados de exenciones correspondientes a los requisitos solicitados.

**El Sobre N° 2 contendrá:**

1) La oferta firmada en cada hoja por el oferente, la cual deberá contener presupuesto discriminado en todos sus ítems, precio unitario de corresponder y precios totales. Sólo se reconocerá la oferta formulada en moneda nacional (pesos), Iva incluido.

En los casos que correspondiere se deberá respetar el formato entregado por el Municipio.

2) Sellado de Ley correspondiente a la oferta, emitido por la Agencia de Recaudación Tributaria, ex DGR.

La omisión de lo requerido en los incisos 1) y 2) del Sobre N°1 será causal de rechazo automático de la oferta, no dando lugar a la apertura del Sobre N° 2. El resto de los requisitos solicitados en el Sobre N° 1 y que no hayan sido presentados al momento de la apertura, podrán hacerlo dentro del plazo de las setenta y dos (72) horas posteriores a la apertura de la licitación.

La omisión de los requisitos exigidos en el Sobre N° 2 será causal de rechazo automático de la oferta, a excepción del ítem 2, que podrá ser presentado dentro de las cuarenta y ocho (48) horas posteriores a la apertura de la licitación, según Ley de Sellos, Ley 847 y Código Fiscal.

**Transcurrido el plazo, y ante la falta de presentación de la documentación mencionada en los párrafos anteriores, se desestimará la oferta.**



*Haciendo Guardia Mitre*

#### **CLÁUSULA Nº 14**

##### DE LAS IMPUGNACIONES:

Una vez realizada la apertura de la Licitación, los oferentes tendrán tres (3) días hábiles para dar vista al Expediente y formular las impugnaciones que correspondieran. Luego de realizada, publicada y comunicada fehacientemente la Pre-adjudicación por parte del Departamento de Compras y Suministros al oferente en el domicilio legal declarado en la presentación de la propuesta, los demás oferentes tendrán 24 horas para impugnar la misma.

Las impugnaciones se deberán hacer por escrito y estar acompañadas de una garantía de impugnación por un monto igual al 30 % de la garantía de oferta, por cada propuesta que se impugne. Deberá ser constituida en efectivo en la Tesorería Municipal y ser presentada por Mesa de Entradas Nº 01 y dirigida al Departamento de Compras y Suministros.

En caso que la impugnación o impugnaciones se resuelvan favorablemente, será devuelta dicha garantía al impugnante en forma proporcional al número de ofertas impugnadas para lo cual el impugnante deberá presentar en el departamento de Compras y Suministros la solicitud de la devolución de la misma. En caso de rechazo de las impugnaciones, el impugnante perderá la garantía sin derecho a reclamo alguno. En todos los casos, las impugnaciones serán resueltas previo dictamen de Asesoría Letrada del Departamento Ejecutivo.

#### **CLÁUSULA Nº 15**

##### SELLADOS:

Se deberá cumplimentar lo requerido por el Código Fiscal de la Provincia de Rio Negro.



*Haciendo Guardia Mitre*

### **CLÁUSULA Nº 16**

FACULTADES DEL MUNICIPIO:

La Municipalidad podrá rechazar todas las propuestas por razones de oportunidad, mérito o conveniencia sin que esto genere a su vez derecho alguno por parte de los oferentes.

### **CLÁUSULA Nº 17**

FORMA DE PAGO:

La forma de pago será: 30% de anticipo a la firma de la orden de compra y/o resolución de adjudicación. - Resto a la entrega del bien

Podrá el oferente, presentar oferta alternativa, una vez cumplimentada la básica. -

### **CLAUSULA Nº 18**

PLAZOS DE ENTREGA:

La entrega se realizará en la Municipalidad de Guardia Mitre en un plazo máximo 60 días de emitida la orden de compra. -

### **CLAUSULA Nº 19**

CONDICIONES DE ENTREGA: La entrega se realizara en la Municipalidad de Guardia Mitre situada en Avenida Julián Murga Nº 650 de la ciudad de Guardia Mitre provincia de Rio Negro.

### **CLÁUSULA Nº 20**

COMPUTO DE PLAZOS:

Todos los plazos establecidos serán considerados como días hábiles, salvo expresa mención en contrario.

Si el vencimiento de cualquiera de ellos ocurriera en día no laborable para la Administración Pública Municipal, se considerará que el plazo vence el primer día hábil siguiente.



*Haciendo Guardia Mitre*

**CLÁUSULA Nº 21**

DE LA SANCIONES:

En caso de mora en el cumplimiento de la provisión o servicio, o en la reposición de elementos rechazados, se sancionará con multa del 1% del monto respectivo por cada 5 días de mora, que será aplicada por la autoridad competente para contratar.



*Haciendo Guardia Mitre*

# **ESPECIFICACIONES TECNICAS**



*Haciendo Guardia Mitre*

**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**  
**MINICARGADORA SOBRE NEUMATICOS E IMPLEMENTOS.**

**1.- ALCANCE:**

La presente especificación comprende las características generales que deberá reunir la minicargadora sobre neumáticos equipada con un cucharón en la parte delantera, un retroexcavador biarticulado y una zanjadora, los sistemas de acople para los diferentes aditamentos y con todos los elementos para su normal uso y funcionamiento.

**2.- CARACTERÍSTICAS GENERALES:**

El equipo será de último diseño en actual línea de producción, con cabina cerrada ROPS/FOPS, cuatro (4) ruedas propulsoras distribuidas dos (2) adelante y dos (2) atrás, con una distancia entre ejes no inferior a 1.125 mm. El accionamiento de los movimientos será totalmente hidráulico. Comando a través de dos (2) palancas para su dirección y traslación. El motor será del tipo Diesel para trabajo continuo.

El peso de la máquina en orden de marcha, que comprende: la cabina ROPS/FOPS, lubricantes, refrigerante, tanque lleno de combustible, controles hidráulicos y sus fluidos, dispositivos adicionales y operador, será de 2.690 kg. como mínimo.

El alcance de descarga a máxima altura no debe ser inferior a 783 mm, con una carga nominal no inferior a 818 kgs.

La capacidad de la bomba hidráulica será de 72 L/m como mínimo.

Estará dotado de todo el instrumental necesario para el eficiente control de su funcionamiento y operatividad.



*Haciendo Guardia Mitre*

### **3.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:**

#### **3.1.- Motor:**

Deberá ser Diesel del mismo fabricante que el equipo, de cuatro tiempos, de combustión interna, turboalimentado y refrigerado por agua; tendrá una potencia neta al volante de 57 HP como mínimo. El no cumplimiento de las mismas será causal de exclusión.

Deberá contar con la adecuada protección mediante capot laterales y/o superior. Deberá cumplir con las Normas de emisión de gases EPA Tier 3. El no cumplimiento de las mismas será causal de exclusión.

#### **3.2.- Tanque para combustible:**

Será de setenta y cinco (75) litros de capacidad como mínimo, y dispondrá de robinete para drenaje de agua/sedimentos decantados en su fondo. Estará construido de material resistente no metálico, que no permita la corrosión del mismo ni la contaminación del combustible por condensación de humedad y convenientemente protegido contra el impacto de objetos que puedan dañarlo durante su operación. Contará con tapa con cerradura.

#### **3.3.- Transmisión:**

Será hidrostática, con un motor hidráulico por cada par de ruedas, comandado mediante dos (2) palancas independientes para su dirección y giro de tipo deslizante.

#### **3.4.- Rodado:**

Los neumáticos serán de 12.00 x 16,5 con una capacidad de diez (10) telas como mínimo. Estos deberán garantizar un despeje mínimo de 177 mm como mínimo.

La distancia entre ejes no debe ser inferior a 1.128 mm.



*Haciendo Guardia Mitre*

### 3.5.- Dirección:

Será del tipo de accionamiento hidrostática, con un funcionamiento suave, sensitivo y preciso, trabajando desde una articulación en el punto central del bastidor. De ser posible, deberá poseer una bomba hidráulica con detección de carga, suministrando potencia al sistema de dirección solamente cuando sea necesaria. Las ruedas delanteras y las traseras deberán seguir la misma rodada.

### 3.6.- Mecanismos de movimientos y control:

La totalidad de los movimientos durante el proceso de carga y descarga del cucharón o balde serán hidráulicos.

Deberá contar con sistema control pilot, para permitir al operador un control más preciso y hacer más sencillas las operaciones con un mínimo movimiento.

Estará dotado de bombas y motores hidráulicos a pistón de caudal variable de eficiente sistema de filtrado del fluido hidráulico montados directamente al motor, no se aceptaran correas.

### 3.7.- Conductos:

Los conductos del tipo rígido correspondientes al aceite hidráulico de alta presión que deben aplicarse, al sistema, serán en todos los casos donde sea posible, de acero sin costura. Las mangueras para el accionamiento hidráulico de los respectivos mecanismos, ubicados en los lugares donde sean necesarios, serán del tipo reforzadas aptas para soportar las presiones de servicio. Los acoples serán de tipo standard.

### 3.8.- Vástagos y cilindros:

Serán de diámetro, espesor y dimensiones generales adecuados al uso a que se destinen. Los cilindros serán rectificadas y bruñidos, y los vástagos del pistón serán perfectamente pulidos y cromados de modo que no dañen los sellos y aseguren una larga vida útil. El sistema de sello será a prueba de pérdidas e impedirá la entrada de materiales extraños.



*Haciendo Guardia Mitre*

### 3.9.- Órganos de conducción:

Los pedales de accionamiento de freno y acelerador, y las palancas de mandos de los distintos movimientos no demandarán esfuerzos anormales que fatiguen prematuramente al conductor y estarán ubicados de forma que su accionamiento no lo haga apartar de la posición normal de conducción.

### 3.10.- Cabina:

Será del tipo R.O.P.S. (estructura anti-vuelco) / F.O.P.S. (estructura protegida contra impactos de objetos). Permitirán gran visibilidad en todas las direcciones. El asiento de la cabina será tal que permitirá la máxima comodidad y libertad de movimientos al operador y adaptable a diferentes físico. Deberá contar con RADIO AM/FM.

Deberá contar con calefacción y aire acondicionado.

El puesto del operador poseerá controles de fácil alcance requiriendo poco esfuerzo para operar. Deberá contar con una traba de brazo que se pueda accionar desde la cabina, antes del operador bajar del equipo.

### 3.11.- Instrumentos de control:

Los instrumentos de control estarán convenientemente ubicados y agrupados de forma tal, que su lectura resulte fácil por parte del conductor, sin desatender por un lapso mayor que el normal, la observación del trabajo que ejecuta y/o conducción cuando transita en ruta.

El tablero dispondrá de los elementos necesarios para el correcto control del funcionamiento del equipo, constando como mínimo con indicadores de: temperatura del motor, carga del acumulador, presión de aceite del sistema de lubricación del motor, nivel de combustible.

Deberá contar además con un detector electrónico computarizado de fallas y corte automático de protección.



*Haciendo Guardia Mitre*

### 3.12.- Escape:

Provisto de un eficiente silenciador para que amortigüe perfectamente el sonido para todas las velocidades del motor (frecuencias: baja, intermedia y alta). A la salida estará dotado de tapa contra entrada de agua o en su defecto, disposiciones constructivas o dispositivos equivalentes. El motor en su conjunto deberá satisfacer los requisitos de emisiones, según las Agencias de Protección del Medio Ambiente.

### 3.13.- Luces y bocinas:

El equipo deberá disponer del adecuado sistema de iluminación que le permita el tránsito y operación nocturna: dos (2) faros de iluminación en el sentido normal de marcha o trabajo y dos (2) luces traseras rojas de prevención. Poseerá además una bocina de eficiente funcionamiento del tipo de uso en ruta.

### 3.14.- Cucharón:

Los cucharones tendrán un ancho aproximado de: 1.980 mm, debiendo tener una capacidad mínima de 0,48 m<sup>3</sup> (según SAE J732colmada).

El balde deberá elevarse en forma perpendicular al suelo, para que este nunca este sobre la cabina de operación, garantizando la seguridad del operador y permitiendo una mayor altura de descarga por sobre la baranda del camión, la cual no podrá ser inferior a 2.377 mm y la altura del perno de articulación del balde, no podrá ser menor a 3.048 mm. Fuerza de rotura del balde no inferior a 24 kN.

Especificaciones mínimas de desempeño ( excluyente):

Altura hasta la perno del balde: 3.048 mm

Altura máxima del balde nivelado: 2.877 mm

Altura máxima de descarga: 2.377 mm

Altura de operación máxima: 3.820 mm



*Haciendo Guardia Mitre*

3.15.- Gancho de remolque trasero:

La construcción y el dimensionado será apto para el tiro que es capaz de soportar la máquina.

3.16.- Sistema de enfriamiento:

Deberá ser enfriado por agua, la posición de los enfriadores será trasera y superior con radiadores desmontables, con acceso a través de una parrilla independiente para que no se entorpezca ninguna operación de servicio.

3.17.- Extintidor:

Con el equipo se proveerá de un matafuego de anhídrido carbónico de 2 kilogramos de capacidad, ubicado en lugar accesible y protegido con su correspondiente soporte.

**4.- REPUESTOS:**

El proveedor dispondrá de concesionarios o representaciones en todo el país que aseguren una rápida asistencia técnica y disponibilidad de repuestos inmediata.

El oferente deberá garantizar, la provisión de repuestos originales y la asistencia técnica, indicando el nombre del proveedor oficial y del servicio mecánico.

La firma asegurará la provisión constante y completa de todos los repuestos legítimos por un término mínimo de cinco (5) años, contados a partir del vencimiento del plazo de garantía al que se compromete.

**5.- GARANTÍA:**

El proveedor garantizará el buen funcionamiento del equipo por un plazo de un (1) año o 2.000 hs., lo que ocurra primero.



*Haciendo Guardia Mitre*

## **6.- ANTECEDENTES Y RESPALDO TECNICO:**

En la evaluación de las Ofertas serán tenidos en cuenta los antecedentes del fabricante de los equipos, el que, además de ser una firma acreditada en la fabricación de minicargadoras, deberá haber efectuado la provisión de suministros similares en una cantidad significativa dentro del territorio de la República Argentina, pudiendo requerirse avales de clientes que ratifiquen su conformidad con el desempeño de los referidos equipos.

## **7.- CAPACITACIÓN Y PUESTA EN MARCHA:**

La Firma Adjudicataria será responsable de la puesta en marcha del equipo, la que deberá efectuarse en jurisdicción del Distrito donde esté destinado el mismo, en el lugar en que se determine oportunamente.

También en la mencionada jurisdicción, dicha firma, deberá capacitar a personal designado, en lo concerniente a la operación y mantenimiento del equipo, instruyéndolo exhaustivamente en las distintas posibilidades de utilización del mismo. Los Oferentes deberán indicar claramente cuales serán los contenidos y tiempo de duración de la capacitación y tal información formará parte de la propuesta, siendo evaluada con el resto de la misma.

## **8.- SERVICIOS TECNICOS**

La firma adjudicataria, deberá garantizar como mínimo la Máquina por un lapso de (doce) 12 meses o dos mil (2000) horas de uso, lo primero que se cumpla, estando obligada a realizar los servicios de mantenimiento y prevención, sin cargo, correspondiente a dicho período. Los services serán realizados en la localidad de Guardia Mitre y todo gasto correrá por cuenta del proveedor del equipo (traslados, viáticos, consumibles, no consumibles, etc.). En caso de ser necesario el traslado del equipo a talleres fuera de la ciudad de Guardia Mitre, la logística, gastos, seguros, etc. correrán por cuenta del proveedor.

## **9.- MANUALES**

Con el equipo se entregarán un juego de manuales en idioma español de:

- Mantenimiento y uso de la máquina, para uso del maquinista.
- De despiece de repuestos de la máquina, codificado y convenientemente ilustrado.



*Haciendo Guardia Mitre*

- De Taller, con las explicaciones del desarme y armado de cada componente (general, de reparación del motor, reparación de tracción, diagramas eléctricos, diagramas hidráulicos, sistema de frenos, etc.).
- De despiece del motor.

Los manuales estarán impresos en papel y digitales

Los manuales serán de la serie, año y modelo coincidente con la máquina que se cotiza.

### **9.- HERRAMIENTAS:**

Con el equipo se suministrarán las herramientas necesarias para el servicio y mantenimiento del mismo, como así también para el acople de retroexcavadora y zanjadora, llaves, destornilladores, pinzas, llaves saca filtros de aceite y combustibles.

### **10.- OTROS:**

El proveedor deberá patentar a su costo a nombre del Municipio de Guardia Mitre el bien adquirido, entregando la documentación pertinente al momento de la entrega del bien. El proveedor deberá entregar el equipo con el tanque de combustible completo en calidad de gas oil acorde al motor.

**ADITAMENTOS y/o IMPLEMENTOS:** Deberá contar con derivaciones hidráulicas para aplicar distintos aditamentos.

- Características de Uso: equipo nuevo – 0 km.

Deberá contar con los siguientes aditamentos:

### **Un (1) Brazo Retroexcavador Biarticulado con las siguientes características:**

- Una profundidad de excavación no inferior a 3.000mm.
- Comando desde el interior de la cabina del operador, con 3 (tres) baldes:
  - Uno de 600 mm de ancho.
  - Uno de 450 mm de ancho.



*Haciendo Guardia Mitre*

- Uno de 250 mm de ancho.

- Desplazamiento lateral no inferior a 1100 mm.
- Giro no inferior a 180°.
- Una altura de descarga no inferior a 1800 mm.
- Una fuerza de excavación mayor a 3000 kg.

**Una (1) Zanjadora con las siguientes características:**

- Tener un mínimo de 32 cuchillas.
- Espada de 1200 mm de largo como mínimo.
- Ancho de corte mínimo de 250 mm.
- Transmisión a cadena.
- Desplazamiento lateral mínimo de 500 mm.
- Fuerza de corte no inferior a 410 kg.

Dichos aditamentos deberán tener un perfecto ensamble y compatibilidad con el sistema hidráulico del Minicargador, sin tener que recurrir a válvulas limitadores de caudal y adaptaciones adicionales.

\* NOTA: La garantía deberá cubrir un (1) año sin límite de horas

Se entregarán manuales de operaciones y mantenimiento.

El entrenamiento del personal deberá realizarse en las instalaciones del adquirente y a los operadores que el mismo designe, por el tiempo que sea necesario.

El equipo deberá disponer de una amplia garantía INDIVISIBLE POR EL EQUIPO Y SUS ADITAMENTOS por el término de un año sin límite de horas y disponer de un amplio stock de repuestos originales en el país, lo cual podrá ser verificado por la MUNICIPALIDAD DE GUARDIA MITRE antes de proceder a la adjudicación, debiendo la firma oferente con talleres autorizados en la zona para la realización de los servicios de post-venta y cualquier tipo de reparación contando además con los repuestos originales de la marca.



*Haciendo Guardia Mitre*

**PLANILLA DE COTIZACION**

<u>Descripción</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Precio unitario</u>	<u>Precio TOTAL</u>
Minicargadora sobre neumáticos.			
Brazo Retroexcavador Biarticulado			
<u>Zanjadora</u> de 32 cuchillas,			